



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DE 25 MAYO 2018

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que mediante Resolución No. 937 del 06 de junio de 2018 le fue otorgada comisión de servicios a DORIS CLEMENCIA MONROY PATINO, titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 7.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio se requiere proveer mediante encargo, el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 7, que se encuentra en vacancia temporal y cuyo titular es la servidora pública DORIS CLEMENCIA MONROY PATINO.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DE 25 MAYO 2018

“Por medio de la cual se hace un encargo”

encontró que el servidor público de carrera RENE ALEJANDRO CARO TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.165.955, titular de derechos de carrera sobre el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 5, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 7, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a RENE ALEJANDRO CARO TORRES en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 7, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, RENE ALEJANDRO CARO TORRES, el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 5, que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se encontró que el servidor público LUIS GERMAN CORTES OCHOA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.372.880, titular de derechos de carrera sobre el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 5, acorde a la necesidad presentada.

Que por lo anterior, se ordena encargar a LUIS GERMAN CORTES OCHOA en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 5, a partir de la fecha de posesión y mientras dura la situación administrativa de su titular.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, LUIS GERMAN CORTES OCHOA, el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3, que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se encontró que la servidora pública de carrera JOHANNA MERCEDES MARTIN



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DE 25 MAYO 2018

“Por medio de la cual se hace un encargo”

GONZALEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.496.774, titular de derechos de carrera sobre el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 1, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3, acorde a la necesidad presentada.

Que por lo anterior, se ordena encargar a JOHANNA MERCEDES MARTIN GONZALEZ en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3, a partir de la fecha de posesión y mientras dura la situación administrativa de su titular.

Que los encargos de que trata el presente acto administrativo se realizarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar RENE ALEJANDRO CARO TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.165.955, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 7, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a LUIS GERMAN CORTES OCHOA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.372.880, en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 5, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar a JOHANNA MERCEDES MARTIN GONZALEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.496.774, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 1079 DE 25 MAYO 2018

“Por medio de la cual se hace un encargo”

ARTÍCULO CUARTO. Los encargos ordenados mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminados de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO QUINTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 MAYO 2018


JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Liliana González Corredor – Profesional Especializado, Subdirección de Carrera Administrativa

Aprobó: Mayra Lorena Murcia Pinilla – Subdirectora de Carrera Administrativa

John Alexander Chalarca Gómez- Director de Talento Humano